



servicios a la ciudadanía
administración general del estado



REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE MOVILIDAD NEGOCIACION IV CONVENIO ÚNICO

15/10/2018

La única reunión de la negociación del IV Convenio Único de la pasada semana fue la del **Grupo de Trabajo de Movilidad** del día 11 de octubre.

El objeto de esta reunión era seguir desarrollando aspectos generales de este capítulo en lo referente al **concurso abierto y permanente** interdepartamental y a otras formas de **movilidad**: por razones de protección de la salud del trabajador, razones extraordinarias de conciliación, movilidad interadministrativa, movilidad por violencia de género, por violencia terrorista, permuta, protección a la maternidad, etc., quedando para próximas convocatorias los que tienen que ver con la movilidad funcional a puestos de superior o inferior grupo profesional o movilidad geográfica.

Gran parte del debate del grupo ha girado en torno a la **propuesta conjunta presentada por CCOO y UGT** sobre el concurso abierto y permanente que tiene que ver con los requisitos de participación y el procedimiento que se deberá seguir para solicitar las vacantes.

Aún quedan temas clave para terminar de configurarlo y proceder a la redacción definitiva, y cuestiones no resueltas sobre las que habrá que seguir negociando: quiénes podrían participar en el concurso, con qué baremo, si se otorgaría preferencia a quién cumpla los requisitos de especialidad del puesto solicitado, forma y periodicidad de publicación de los puestos vacantes, número de resoluciones de adjudicación al año (serán tres o cuatro), o la posibilidad de incluir una adjudicación provisional previa que posibilite la resolución de incidencias.

Las mayores discrepancias en estos puntos surgen en torno al tratamiento que se dé al **personal fijo-discontinuo**, que la Administración pretende excluir del concurso y para el que va a “buscar otras salidas” que aún no anuncia, actitud y razonamientos que no compartimos y no estamos dispuestos a aceptar. La Administración sí contempla acabar con la discriminación del personal de jornada no completa, que podría participar en estos procesos en igualdad de condiciones.

También los **plazos de incorporación** a los puestos adjudicados, que en el borrador de la Administración se reducían drásticamente en caso de cambio de residencia. Al no haber de momento un acercamiento en este tema, y ante la insistencia de UGT y CCOO en nuestra negativa a aceptar recortes, queda pendiente para próxima reunión.

En cualquier caso, entendemos que lo idóneo es incluir en el texto del nuevo Convenio los criterios generales de forma clara y dejar para la negociación de las bases del concurso los detalles de procedimiento.

Por otro lado, se ha hablado de la posibilidad de abrir una vía formal para publicitar las peticiones de **permuta**. CCOO y UGT consideramos que es buena opción dar publicidad a las solicitudes, si bien, al contrario de lo que pretende la Administración, no creemos que deba haber mayores cambios respecto a como se viene haciendo en la actualidad más allá de mejorar los requisitos exigidos, de modo que sigan siendo los propios trabajadores y trabajadoras quiénes decidan entre qué puestos permutar y que la Administración sea mera facilitadora del procedimiento. CCOO y UGT consideramos que es



servicios a la ciudadanía
administración general del estado



necesario establecer un espacio donde se puedan visibilizar las permutas pero no estamos de acuerdo con el sistema de “control” de esta forma de movilidad propuesto por la Administración.

Sobre el resto de artículos sobre los que se debatió y cuyo nuevo texto de propuesta fue enviado por la Administración con muy poca antelación, se resolvió dar tiempo para revisarlos y presentar alternativas –en su caso- al texto propuesto. También quedó asumida por las partes la necesidad de ir desarrollando más este capítulo incluyendo ya cuestiones que englobarían al **conjunto del sistema de provisión de puestos** como son el acceso por turno libre y la promoción interna.